



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100-06-446
30 de noviembre de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA”
(Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015)

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas mediante los
Acuerdos 009 bis y 010 de 12 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – Valle del Cauca, se hace necesario llevar a cabo procesos de contratación estatal que permitan adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Que ICONTEC es una organización con amplia y sólida cobertura a nivel nacional e internacional, líder en procesos de certificación de alta calidad y presenta un amplio conocimiento y cubrimiento total del mercado en Latinoamérica, miembro de la red de certificación más grande y reconocida en el ámbito mundial y a la vanguardia en la tecnología de certificación.

Que el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – Valle del Cauca, es una entidad del Sector Público certificada en Sistemas de Gestión de Calidad por ICONTEC.

Que por lo anterior, El CONCEJO DE YUMBO, requiere contratar un servicio de evaluación denominado AUDITORIA DE SEGUIMIENTO No. 2, la cual permitirá evidenciar si la certificación obtenida por el concejo de Yumbo está siendo mantenida bajo los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2009.

Que el Decreto 1082 de 2015 estipula en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, lo que hace viable esta contratación.

Que el objeto a contratar será: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO No. 2 AL PROCESO DE CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO OTORGADO POR ICONTEC AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA”.

Que para esta contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000207 de 21 de noviembre de 2016, con cargo a la Cuenta No.2.1.01.02.13., para la vigencia fiscal de 2016.

Que el estudio previo y documentos que lo soportan podrán ser consultados en la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

Que por los anteriores considerandos;





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión bajo la modalidad de Contratación Directa cuyo objeto será: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO No. 2 AL PROCESO DE CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO OTORGADO POR ICONTEC AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA", con ICONTEC, con NIT.: 860012336-1, representada legalmente por JUAN FELIPE MORA ARROYAVE, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.403.818.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de Contratación Directa se efectúa en aplicación de la causal prevista en el Artículo 2º, numeral 4º, literal g de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo valle, a los 30 días del mes de noviembre de 2016.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboro:

Ángela Fernández Correa. Abogada Externa. _____

